



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 279 -2017-ANA-ALA.HUAMACHUCO

Huamachuco, 25 OCT. 2017

CUT : 151213 de fecha 12 de Setiembre del 2017

Solicitante : Administración Local de Agua Huamachuco

De conformidad con el Informe Técnico N° 103-2017-MINAGRI-ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO/OHMR y de lo establecido en el núm. 4 del artículo 71° de la Ley de Recursos Hídricos 29338 concordante con el literal "d" del núm. 102.3 del artículo 102° y del expediente que queda registrado con CUT 151213-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la extinción por caducidad del permiso de uso de agua otorgado mediante Resolución Administrativa N° 101-99-DRA-LL-AASC/ATDRH del 24 de mayo del 1999, con fines domésticos, de la vertiente denominada Higuierón, la cual cuenta con un caudal de 1,0 l/s, a los usuarios de esta vertiente, sector Yanazarita, distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad, al haberse comprobado la falta de ejercicio de este derecho durante dos (2) años consecutivos sin justificación, según el acta de verificación técnica de campo, causal imputable al titular, y en consecuencia no hacer ejercicio del derecho ni pago de la retribución económica por el uso del agua del derecho materia de la extinción.

Artículo 2°.- Realizar la inscripción de la presente extinción en el Registro Administrativo de derechos de uso de agua.

Artículo 2°.- Realizar la anotación de la inscripción de la presente extinción.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la DARH-REA, Autoridad Administrativa del Agua Maraón VI, Municipalidad distrital de Chugay y presidente de la JASS del Centro Poblado Menor El Pallar.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Graver Ernesto Urrego Garcia
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA